

DECRETO U. DE C. N° 2002 082

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. El Convenio de Ejecución de Proyecto para la Creación de Incubadora de Empresas, celebrado el 18 de octubre del 2001, en Santiago, entre la Corporación de Investigación Tecnológica y la Corporación Universidad de Concepción.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-102, de 14 de mayo de 1998; y lo establecido en los artículos N° 33 y 36 N°21, de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO

1. Créase el PROGRAMA INCUBADORA DE EMPRESAS DE ALTA TECNOLOGIA, cuyo nombre de fantasía será IDEA – Incuba.
2. Los Objetivos del Programa serán:

Objetivo General:

Incubar empresas, negocios y servicios en diversas áreas del conocimiento, promocionando su creación bajo un entorno adecuado ofreciendo un marco estable para el intercambio de experiencias universidad - empresa y prestación de servicios tecnológicamente avanzados.

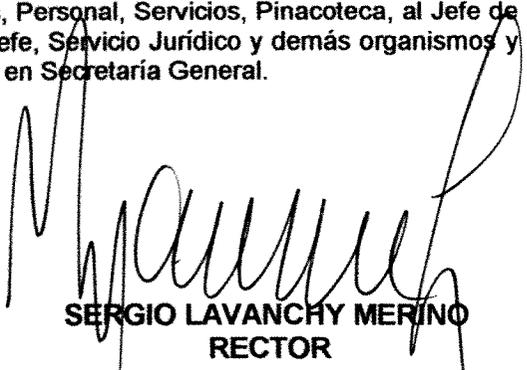
Objetivos Específicos:

1. Captar un número creciente de emprendedores provenientes tanto del ámbito universitario como del sector externo.
2. Incubar empresas de base tecnológica que consideren el conocimiento como elemento fundamental de diferenciación, que generen empleo y que contribuyan en forma significativa a la formación de un nuevo tipo de empresario, que valore el rol que la ciencia y la tecnología pueden tener en el desarrollo de la región y del país.
3. Promover dentro de las empresas incubadas, el empleo de tecnologías propias que impliquen la transferencia de tecnología al sector productivo (venta de know – how tecnológico).
4. Asegurar el desarrollo y la permanencia de la incubadora, en el mediano plazo.
5. Proporcionar a las empresas incubadas el apoyo necesario para su desarrollo y crecimiento empresarial, (tanto en infraestructura como en servicios de información, asesoría y/o capacitación), teniendo como fin consolidarlos como empresa para su funcionamiento en forma independiente luego de egresar de la incubadora.

3. El Programa estará adscrito a la Dirección de Investigación.
4. El Programa contará con un Consejo Directivo, integrado por ocho personas provenientes de los siguientes sectores:
 - 4 representantes del sector empresarial, designados por el Rector.
 - 1 miembro del Directorio de la Corporación.
 - El Director Ejecutivo del Fit Bio – Bio.
 - El Director de Investigación de la Universidad y
 - El Director General del Proyecto de Creación de la Incubadora, de acuerdo al Convenio de Ejecución de Proyecto para la Creación de Incubadora de Empresas "Corporación de Investigación Tecnológica (INTEC) y Corporación Universidad de Concepción"
5. **IDEA –Incuba** contará con un Director Ejecutivo, que también actuará como Secretario del Consejo Directivo, el que será designado por el Director de Investigación en conjunto con el Director General del Proyecto.
6. El Proyecto que da origen al Programa contará, para los tres primeros años, con financiamiento proveniente del Fondo de Innovación Tecnológica de la Región Bio-Bio.

Transcribese a los Vicerrectores, al Director del Campus Chillán, a los Decanos, al Director de la Unidad Académica Los Angeles, al Director Centro EULA, al Director Instituto GEA, a los Directores de Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Biblioteca, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Estudios Estratégicos, Tecnologías de Información, Finanzas, Personal, Servicios, Pinacoteca, al Jefe de la Carrera de Arquitectura, al Contralor, Abogado Jefe, Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 15 de abril de 2002



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decreto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MSMC/slr